

BASES DEL PREMIO CÁTEDRA FUNDACIÓN CEPESA A LA INNOVACIÓN EN TEMAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA Y BIODIVERSIDAD.

En relación al acuerdo de la comisión mixta de la Cátedra Fundación Cepsa de la Universidad de Cádiz sobre la concesión de premios a los trabajos fin de estudios en transición energética justa y biodiversidad conforme a los objetivos y directrices de la Cátedra, se establecen las siguientes bases para su convocatoria en el presente ejercicio.

Cláusulas comunes

Objetivo

1. El premio Cátedra Fundación Cepsa es un reconocimiento dirigido al alumnado, por su contribución a la innovación en materias de transición energética justa y biodiversidad. Se pretende así incentivar la innovación tecnológica, y su impacto positivo en la sociedad, en aspectos de interés común de la Universidad de Cádiz y la Fundación Cepsa.
2. Serán objeto de valoración aquellas contribuciones que hayan sido culminadas durante el periodo comprendido entre agosto del año anterior a la convocatoria y septiembre del año de la convocatoria, y que no hayan sido presentados previamente.
3. Cada premio está compuesto de diploma acreditativo y una dotación económica, siendo la cuantía total disponible para todos **los premios de 5.000 euros**.

Participantes

4. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 4.1. Haber sido miembro de la comunidad universitaria como alumnado de la Universidad de Cádiz en el periodo de desarrollo del trabajo con el que solicita el premio.
 - 4.2. Ser autores del trabajo para el que solicita el premio.
5. Los aspirantes sólo podrán presentar su solicitud a una de las modalidades contempladas en las presentes bases. Asimismo, los aspirantes no podrán presentar para solicitar el premio trabajos ya entregados en convocatorias anteriores.

Solicitudes

6. La solicitud se formalizará mediante formulario Web, que estará disponible en la Web de la Cátedra <https://catedrafundacioncepsa.uca.es>
7. Se fijará como fecha límite para el envío de solicitudes la última semana **del mes de octubre de cada año.**
8. Los datos que voluntariamente faciliten se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Universidad de Cádiz, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.
9. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - 9.1. Datos de contacto del solicitante: nombres y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
 - 9.2. DNI u otro documento identificativo del solicitante.
 - 9.3. Breve reseña curricular del solicitante.
 - 9.4. Copia del trabajo completo con el que concurre al premio.
 - 9.5. Declaración jurada de la autoría y de la fecha de finalización del trabajo en cuestión.
 - 9.6. Resumen (no más de 5 páginas A-4, tamaño letra 12, interlineado sencillo, no se admitirán resúmenes de mayor extensión). El resumen deberá incluir un análisis sobre cada uno de los criterios de valoración indicados en el apartado 14 en relación al trabajo.
10. El mero hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases será consultada al Comité Organizador y comunicada su conclusión por escrito a los solicitantes.
11. El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

Resolución

12. El jurado que otorgará los distintos premios estará integrado por las personas que a tal efecto designe la comisión de la Cátedra Fundación Cepsa, y podrá estar integrado por la Fundación Cepsa y la Universidad de Cádiz, así como por cualquier otra persona que por su trayectoria profesional se considere adecuada para la valoración.

13. Los criterios de valoración serán los siguientes:
 - 13.1. Orientación con la temática de interés del premio:
 - 13.2. Relevancia y aplicabilidad del trabajo.
 - 13.3. Principales dificultades que ha tenido que afrontar
 - 13.4. Extensión y alcance
 - 13.5. Carácter innovador
14. El jurado emitirá a la comisión mixta de la cátedra un documento en el que se resuma la valoración de las distintas solicitudes, así como una propuesta de premios a otorgar.
15. La comisión mixta, una vez recibida la valoración por parte del jurado, se reunirá para decidir la concesión definitiva.
16. La entrega de premios se realizará en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras, previsiblemente antes de la finalización del año de la convocatoria.

Organización y gestión

17. La organización y gestión económico-administrativa de los premios de la Cátedra Fundación Cepsa será asumida por la administración del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz, domiciliada en avenida Ramón Puyol s/n, 11202, Algeciras.
18. Dicha gestión se realizará ajustándose económicamente a lo establecido en la partida presupuestaria destinada a estos premios incluida en el presupuesto de la cátedra Fundación Cepsa de la Universidad de Cádiz, aprobada por su comisión mixta. A la dotación económica se le aplicará las retenciones legales que procedan.
19. La Cátedra emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada premiado.

Modalidades

Trabajos finales de estudios universitarios en Transición energética justa y Biodiversidad.

20. Podrán optar a esta modalidad aquellos trabajos o proyectos fin de grado, máster o carrera (planes de estudio en extinción) defendidos en el periodo indicado en el apartado 2 de la presente convocatoria. Se aceptarán los trabajos que hayan obtenido una calificación mínima de 7 sobre 10.